

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO No. 2020-00337  
DEMANDANTE: LIZETH ANGELINA DUMAR RUEDA  
DEMANDADO: LUIS ALBERTO MOLANO MURILLO

No se accede a lo solicitado por la parte actora en el sentido de requerir al demandado y continuar con el proceso ante el incumplimiento de lo acordado en audiencia llevada a cabo el pasado 29 de junio de 2021, por parte de la pasiva, porque el proceso del epígrafe se encuentra terminada por conciliación, por lo que la activa deberá iniciar las acciones correspondientes para que el demandado cumpla con lo acordado.

En firme la presente providencia regresen las diligencias al archivo definitivo donde se encontraban.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ

B.C.S.C.